



DESIGNA FUNCIONARIOS QUE INDICA COMO SUJETOS PASIVOS, DE CONFORMIDAD A LA LEY N°20.730, QUE REGULA EL LOBBY Y OTRAS MATERIAS

SANTIAGO, 02/ 05/ 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 00918/2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° /19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 8.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; el Decreto Supremo N°71, de 2014 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios de la administración del Estado; el Título 11 de la Ley N° 21.080 que crea la Dirección General de Promoción de Exportaciones; el Decreto Exento N° 271 de 8 de julio de 2019, modificado por el Decreto Exento N° 108, de 11 de junio de 2020, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución de la Dirección General de Promoción de Exportaciones RA N° 125937/586/2020; y, la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Ley N°20.730 regula el lobby y las gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, con el objeto de fortalecer la transparencia y probidad en las relaciones con los Órganos del Estado.
- 2.- Que, el inciso segundo del artículo 3° de la Ley citada en el considerando precedente establece que el Jefe Superior del Servicio respectivo individualizará a las personas que en razón de su función o cargo tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, y reciban por ello regularmente una remuneración, mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en el artículo 9 de la Ley, que corresponden a los sitios electrónicos a que hace referencia el artículo 7 de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública.
- 3.- Que, el Decreto Supremo N°71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece el Reglamento de la Ley N°20.730, señala, en su artículo 5°, que, mediante resolución fundada que se dictará el primer día hábil del mes de mayo, se individualizará en una nómina como Sujetos Pasivos de la Ley del Lobby o gestión de intereses particulares, a las autoridades o funcionarios que en razón de su función o cargo tengan funciones decisorias, relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones; y reciban regularmente una remuneración. Dicha nomina deberá encontrarse permanentemente a disposición del público, mensualmente actualizada y publicada en el sitio electrónico del servicio vinculado al cumplimiento de las normas de transparencia activa.
- 4.- Que, los funcionarios que desarrollan las funciones que se singularizan en la parte resolutive del presente acto administrativo, reúnen las condiciones establecidas en las disposiciones precedentemente indicadas.

RESUELVO:

I. DESIGNASE en calidad de Sujetos Pasivos, conforme lo dispuesto en el artículo 3° inciso segundo de la Ley N°20.730 a los funcionarios que desempeñen las siguientes funciones en la Dirección General de Promoción de Exportaciones:

- Director/a Nacional
- Director/a Administrativo
- Jefe/a Departamento Dirección Internacional
- Jefe/a Departamento Dirección de Desarrollo Estratégico
- Jefe/a Departamento Dirección de Marketing y Eventos
- Jefe/a Departamento de Finanzas
- Jefe/a Departamento de Compras
- Agregados a cargo de una Oficina Comercial o de un Departamento Económico y Representantes Comerciales de la Red Externa

II. DÉJASE sin efecto la resolución exenta N°J-360 de 30 de abril de 2020, de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, que designa sujetos pasivos de lobby de conformidad a lo previsto en la Ley N° 20.730.

III. NOTIFIQUESE la presente resolución a los funcionarios que desempeñan las funciones señaladas en el numeral anterior. Cúmplase por el Departamento de Participación Ciudadana y Transparencia.

IV. PUBLIQUESE esta resolución en la Sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N°20.285.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



PAULINA VALDERRAMA ARAVENA
Directora General (S)
Prochile

MSM

Distribución:

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y TRANSPARENCIA
DEPARTAMENTO DIRECCION DESARROLLO ESTRATEGICO
SUBDEPARTAMENTO DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA EXPORTACION
SUBDEPARTAMENTO SECRETARIA EJECUTIVA DE PROMOCION DE EXPORTACIONES
DEPARTAMENTO DIRECCIÓN INTERNACIONAL
SECCIÓN CENTRO AMÉRICA Y EL CARIBE
SUBDEPARTAMENTO AMÉRICA DEL NORTE
SUBDEPARTAMENTO ASIA Y OCEANÍA
SUBDEPARTAMENTO EUROPA, AFRICA Y MEDIO ORIENTE
SUBDEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REDEX
SUBDEPARTAMENTO SUDAMERICA, CUBA Y ALIANZA DEL PACIFICO
DEPARTAMENTO DIRECCION MARKETING Y EVENTOS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE GESTION Y PLANIFICACION
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE PROGRAMAS DE PROMOCIÓN
DEPARTAMENTO GESTION DE PERSONAS
DEPARTAMENTO INFORMÁTICA
DEPARTAMENTO RED EXTERNA
DIRECCIÓN GENERAL

Código: 1651531184073 validar en <https://www3.esigner.cl:8543/EsignerValidar/verificar.jsp>

